Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN N° 2.974.-

Encarnación, 11 de julio de 2018.-

VISTO:

El Dictamen N° 32 de fecha 11 de julio de 2018, elevado por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C), referente a la a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2018 PARA LA PAVIMENTACION ASFALTICA, REHABILITACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE, DESAGUE PLUVIAL EN LA CALLE SARGENTO REVERCHON ENTRE GRAL. BRUGUEZ Y AVDA. JAPON Y PAVIMENTACION ASFALTICA SOBRE EMPEDRADO EN EL ENTORNO DEL HOSPITAL PEDIATRICO MUNICIPAL – I.D. N° 348.288 y; ----------**

CONSIDERANDO:

Que el referido dictamen dice: *"...Seguidamente se procede a la apertura de sobres presentado por la siguiente empresa y que forma parte del presente acta:*

1 – EMPRESA TECNOEDIL S.A CONSTRUCTORA: *Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, quedando el monto total de cada lote de la siguiente manera:*

- ***LOTE N° 1 – CALLE SARGENTO REVERCHON****: Gs. 600.002.398 (seiscientos millones dos mil trescientos noventa y ocho guaraníes)*
- ***LOTE N° 2 – ENTORNO HOSPITAL PEDIATRICO****: Gs. 178.754.800 (ciento setenta y ocho millones setecientos cincuenta y cuatro mil ochocientos guaraníes)*

A) CUADRO DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

N°	EMPRESA OFERENTE Documentos Presentados	EMPRESA TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA
1	Formulario de Oferta*	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w".	CUMPLE
4	Declaración Jurada del menor 941/2010	CUMPLE
5	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	CUMPLE
6	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC*	CUMPLE
7	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente	CUMPLE
8	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.*	CUMPLE
9	Balance de los últimos tres años: 2015, 2016,2017.	CUMPLE
10	Copia de contratos que acrediten los tres últimos años	CUMPLE

B) CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LOTE NRO: 1

LOTE N° 1 CALLE SARGENTO REVERCHON ENTRE GRAL. BRUGUEZ Y AVDA. JAPON

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131701-026	Calle Sargento Reverchon entre Gral. Bruguez y Avda. Japon	Unidad			
1.1		Carpeta de concreto asfaltico - esp=3cm	Metros cúbicos	122	1.484.032	181.051.904
1.2		Bacheo con concreto asfaltico - 50kg/cm2	Tonelada	90	649.047	58.414.230
1.3		Riego de liga - 0,4 lts/m2	Litros	2.072	8.411	17.427.592
1.4		Imprimación asfáltica - 1,2lts/m2	Litros	650	11.755	7.640.750
1.5		Base estabilizada	Metros cúbicos	162	359.472	58.234.464
1.6		Baden de H°A° - fck 300/m2	Metros	38	1.204.055	45.754.090
1.7		Cordón cuneta de H°	Metros	771	119.620	92.227.020
1.8		Obras Sanitarias extracción de tuberías DN 2". Provisión y colocación de tuberías DN 60 mm PBA. Incluyendo remoción de capa asfaltico, excavación, relleno y compactación según norma y especificación técnica Essap	Metros	540	122.078	65.922.120

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

*criterio. **POR TANTO**, este Comité es del parecer que corresponde **ADJUDICAR EL LOTE N° 2** de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°01/2018 PARA LA PAVIMENTACION ASFALTICA, REHABILITACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE, DESAGUE PLUVIAL EN LA CALLE SARGENTO REVERCHON ENTRE GRAL. BRUGUEZ Y AVDA. JAPON Y PAVIMENTACION ASFALTICA SOBRE EMPEDRADO EN EL ENTORNO DEL HOSPITAL PEDIATRICO MUNICIPAL – I.D. N° 348.288** a favor de la **EMPRESA TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA** por un monto total de Gs. 178.754.800 (ciento setenta y ocho millones setecientos cincuenta y cuatro mil ochocientos guaraníes) ..." (sic).* ----------

Que, de acuerdo al dictamen del Comité Evaluador y teniendo en cuenta la oferta presentada y habiendo cumplido la misma con todos los requisitos de la presente Licitación, corresponde su adjudicación. ----------

Que, el **art. 216 de la Ley 3.966 ORGANICA MUNICIPAL** dice: Corresponde a la Junta Municipal aprobar la Adjudicación de las Licitaciones Públicas y de las Licitaciones por Concurso de ofertas. Así mismo, el **art 28 de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS establece: La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.** ----------

POR TANTO,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

RESUELVE

ART. 1°) ADJUDICAR EL LOTE N° 1 de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2018 PARA LA PAVIMENTACION ASFALTICA, REHABILITACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE, DESAGUE PLUVIAL EN LA CALLE SARGENTO REVERCHON ENTRE GRAL. BRUGUEZ Y AVDA. JAPON Y PAVIMENTACION ASFALTICA SOBRE EMPEDRADO EN EL ENTORNO DEL HOSPITAL PEDIATRICO MUNICIPAL – I.D. N° 348.288** a favor de la **EMPRESA TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA** por un monto total de Gs. 600.002.398 (seiscientos millones dos mil trescientos noventa y ocho guaraníes); y **EL LOTE N° 2** de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2018 PARA LA PAVIMENTACION ASFALTICA, REHABILITACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE, DESAGUE PLUVIAL EN LA CALLE SARGENTO REVERCHON ENTRE GRAL. BRUGUEZ Y AVDA. JAPON Y PAVIMENTACION ASFALTICA SOBRE EMPEDRADO EN EL ENTORNO DEL HOSPITAL PEDIATRICO MUNICIPAL – I.D. N° 348.288** a favor de la **EMPRESA TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA** por un monto total de Gs. 178.754.800 (ciento setenta y ocho millones setecientos cincuenta y cuatro mil ochocientos guaraníes). ----------

ART.2°) REMITIR a la Junta Municipal la presente Resolución de Adjudicación para su aprobación correspondiente. ----------

ART.3°) SUSCRIBIR el correspondiente **CONTRATO** con la empresa adjudicada, conforme al contrato pro forma incluido dentro del Pliego de Bases y Condiciones que fuera aprobado por la Junta Municipal, previa aprobación de la mencionada adjudicación. ----------

ART. 4°) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Abg. Marcial Cantero Silva
Secretario General Interino

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN No. 819/2018.-

VISTO:

La Nota N° 5.374/2018 de fecha 11 de julio de 2018, remitida por la Intendencia Municipal, elevando para estudio y consideración los documentos del proceso de la "**LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2018 PARA LA PAVIMENTACION ASFALTICA, REHABILITACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE, DESAGUE PLUVIAL EN LA CALLE SARGENTO REVERCHON ENTRE GRAL. BRUGUEZ Y AVDA. JAPON, Y PAVIMENTACION ASFALTICA SOBRE EMPEDRADO EN EL ENTORNO DEL HOSPITAL PEDIATRICO MUNICIPAL-I.D.N° 348.288,** y la Resolución Nº 2974/ 2018 de la Adjudicación realizada por el Intendente Municipal para su aprobación correspondiente, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas, se procede a la apertura del sobre de la única oferta presentada y que forman parte de la presente acta:

1) EMPRESA TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA: Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, quedando el monto total de cada lote de la siguiente manera: **LOTE N° 1 - CALLE SARGENTO REVERCHON**: Gs. 600.002.398 (Seiscientos millones dos mil trescientos noventa y ocho guaraníes).----------

LOTE N° 2 – ENTORNO HOSPITAL PEDIATRICO: Gs. 178.754.800 (Ciento setenta y ocho millones setecientos cincuenta y cuatro mil ochocientos guaraníes).----------

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, en su Dictamen N° 32/2018, señala cuanto sigue: **CUADRO DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS** se encuentra en el Anexo "A" del dictamen N° 32/2018 del Comité de Evaluación de Ofertas.- **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS** se encuentra en el Anexo "B" del Dictamen N° 32/2018 del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

ANALISIS DEL LOTE N° 1

Que, conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la única oferta presentada que corresponde a la **EMPRESA TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA** en base a las siguientes consideraciones: **CAPACIDAD LEGAL:** la misma ha presentado los documentos de carácter sustancial y formales exigidos en la carta de invitación, por ende, **CUMPLE** con lo solicitado en la carta de invitación. **CAPACIDAD FINANCIERA:** la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad. - **CAPACIDAD TECNICA:** la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación. Por ende, **CUMPLE** con la Capacidad Técnica. **EXPERIENCIA:** la empresa ha demostrado contar con la experiencia mínima requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **CRITERIO ECONOMICO**: La oferta presentada por la empresa se encuentra dentro de lo presupuestado por la institución, por ende, **CUMPLE** con el criterio requerido. **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO:** la empresa cumple con ese criterio y el precio ofertado se encuadra dentro del precio de referencia de la convocante, por ende, **CUMPLE** con este criterio. - **POR TANTO**, este Comité es del parecer que corresponde **ADJUDICAR EL LOTE N° 1** de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°01/2018 PARA LA PAVIMENTACION ASFALTICA, REHABILITACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE, DESAGUE PLUVIAL EN LA CALLE SARGENTO REVERCHON ENTRE GRAL. BRUGUEZ Y AVDA. JAPON Y PAVIMENTACION ASFALTICA SOBRE EMPEDRADO EN EL ENTORNO DEL HOSPITAL PEDIATRICO MUNICIPAL – I.D. N° 348.288** a favor de la **EMPRESA TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA** por un monto total de Gs. 600.002.398 (seiscientos millones dos mil trescientos noventa y ocho guaraníes).----------

ANALISIS DEL LOTE N° 2

Que, conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la única oferta presentada que corresponde a la **EMPRESA TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA** en base a las siguientes consideraciones: **CAPACIDAD LEGAL:** la misma ha presentado los documentos de carácter sustancial y formales exigidos en la carta de invitación, por ende, **CUMPLE** con lo solicitado en la carta de invitación. - **CAPACIDAD FINANCIERA:** la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida. y habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios exigidos dentro de la capacidad financiera requerida por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad. - **CAPACIDAD TECNICA:** la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación. Por ende, **CUMPLE** con la Capacidad Técnica. - **EXPERIENCIA:** la empresa ha demostrado contar con la experiencia mínima requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **CRITERIO ECONOMICO**: La oferta presentada por la empresa

JUNTA MUNICIPAL Encarnación - Paraguay
MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN Don Alfredo Luis Yd S. INTENDENTE MUNICIPAL INTENDENCIA

se encuentra dentro de lo presupuestado por la institución, por ende, **CUMPLE** con el criterio requerido. **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO:** la empresa cumple con ese criterio y el precio ofertado se encuadra dentro del precio de referencia de la convocante, por ende, **CUMPLE** con este criterio. **POR TANTO**, este Comité es del parecer que corresponde **ADJUDICAR EL LOTE N° 2** de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°01/2018 PARA LA PAVIMENTACION ASFALTICA, REHABILITACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE, DESAGUE PLUVIAL EN LA CALLE SARGENTO REVERCHON ENTRE GRAL. BRUGUEZ Y AVDA. JAPON Y PAVIMENTACION ASFALTICA SOBRE EMPEDRADO EN EL ENTORNO DEL HOSPITAL PEDIATRICO MUNICIPAL – I.D. N° 348.288** a favor de la **EMPRESA TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA** por un monto total de Gs. 178.754.800(Ciento setenta y ocho millones setecientos cincuenta y cuatro mil ochocientos guaraníes).----------

Que, por Resolución N° 2974/2018, el Intendente Municipal procedió a adjudicar la **ADJUDICAR EL LOTE N° 2** de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°01/2018 PARA LA PAVIMENTACION ASFALTICA, REHABILITACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE, DESAGUE PLUVIAL EN LA CALLE SARGENTO REVERCHON ENTRE GRAL. BRUGUEZ Y AVDA. JAPON Y PAVIMENTACION ASFALTICA SOBRE EMPEDRADO EN EL ENTORNO DEL HOSPITAL PEDIATRICO MUNICIPAL – I.D. N° 348.288,** conforme al Dictamen N° 32/2018 del Comité de Evaluación de Ofertas.-------

Que, el Art. 216 de la Ley Nº 3.966 "Orgánica Municipal" establece: "Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las Licitaciones Públicas y las Licitaciones por Concurso de Ofertas. Si no se expide en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerara que ha habido una aprobación automática. Así mismo, el Articulo 28 de la Ley 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS establece:.... La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".----------

Que, la Comisión Permanente de Legislación, en su Dictamen No. 35/2018 expresa: " Que, los miembros de esta Comisión, luego de realizado el estudio del contenido de las documentaciones remitidas por la Intendencia Municipal, han podido constatar que se ha cumplido con los procedimientos establecidos en la **Ley 2.051/2003 de CONTRATACIONES PUBLICAS**, y no existiendo objeciones durante el proceso de Licitación, como asimismo de la Adjudicación efectuada por la Intendencia, consideran que las mismas en general se ajustan a las disposiciones legales vigentes, por lo que se recomienda su aprobación correspondiente".----------

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen de la Comisión de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo. ----------

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

R E S U E L V E:

ART. 1°) **APROBAR** la Adjudicación efectuada por la Intendencia Municipal por Resolución N° 2.974/2018 de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°01/2018 "PARA LA PAVIMENTACION ASFALTICA, REHABILITACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE, DESAGÜE PLUVIAL EN LA CALLE SARGENTO REVERCHON ENTRE GRAL. BRUGUEZ Y AVDA. JAPON Y PAVIMENTACION ASFALTICA SOBRE EMPEDRADO EN EL ENTORNO DEL HOSPITAL PEDIATRICO MUNICIPAL – I.D. N° 348.288",** a favor de la **EMPRESA TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA**, conforme al siguiente detalle:----------

LOTE N° 1 – CALLE SARGENTO REVERCHON: por la suma de Gs. 600.002.398 (Seiscientos millones dos mil trescientos noventa y ocho guaraníes).----------

LOTE N° 2 – ENTORNO HOSPITAL PEDIATRICO: por la suma Gs. 178.754.800 (Ciento setenta y ocho millones setecientos cincuenta y cuatro mil ochocientos guaraníes).----------

ART. 2°) **AUTORIZAR** al Intendente Municipal de la ciudad de Encarnación, a suscribir el Contrato respectivo con la Empresa Adjudicada de la Licitación, una vez obtenida la autorización de la ESSAP, para la realización de los trabajos que afecten al sistema de agua potable y desagüe pluvial, conforme a los requerimientos realizados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

ART. 3°) **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes. ----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE JULIO AÑO DOS MIL DIECIOCHO.----------

JUNTA MUNICIPAL

Don JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ
Secretario General de la Junta Municipal

Lic. CESAR ALBINI ROJAS NUÑEZ
Presidente de la Junta Municipal

PROMÚLGUESE LA PRESENTE RESOLUCION
ENCARNACIÓN, 13 DE JULIO DE 2018.-

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN SECRETARIA GENERAL

Abog. MARCIAL CANTERO SILVA
Secretario General Interino

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN INTENDENCIA

Don ALFREDO LUIS YD SANCHEZ
Intendente Municipal